



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0066**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988T01123-0066 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 46, JALISCO), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. LUIS ALBERTO LUGO NERIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR LA C. LAURA PARRA FRAGOSO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 1 de agosto de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, con una vigencia considerada a partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

II.- En la Cláusula SÉPTIMA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos), 3 (tres), 5 (cinco) y 6 (seis) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0066**

I.2.- Por oficio número **14A660612000/010/2113/2023** de fecha 10 de diciembre de 2023, el Titular de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa del Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Estatal Jalisco, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para modificar el plazo y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número **14A660612000/010/2158/2023** de fecha 11 de diciembre de 2023, el Titular de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa del Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Estatal Jalisco, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para modificar el plazo y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/**012375** de fecha 15 de diciembre de 2023, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa del Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Estatal Jalisco, y del Titular de la División de Servicios Integrales, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 92 de su Reglamento.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 10 de diciembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación el plazo y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los mismos.

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0066**

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - “LAS PARTES”** convienen en modificar el plazo y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas quinta y sexta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS...**

...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de febrero del 2024.

...

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del día 18 de julio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

**SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.** - **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA. - “LAS PARTES”** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA. - JURISDICCIÓN.** - Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**988T01123-0066**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **15 de diciembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**C. ELVIA-ASCENCIO MILLÁN**

Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

R.F.C. [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"**

**IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V.**  
R.F.C. PEB170316H95  
(PARTICIPANTE A)

**LUIS ALBERTO LUGO NERIA**  
Representante Legal

**PRODUCTOS HOSPITALARIOS,**  
**S.A. DE C.V.**  
R.F.C. PHO830421C59  
(PARTICIPANTE B)

**C. LAURA PARRA FRAGOSO**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO

Nº 1 (UNO)

AL CONTRATO  
988T01123-0066

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. RODRIGO ALVARADO HERNÁNDEZ**

Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco

R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE  
PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES  
COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN  
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA  
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON  
LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113  
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

~~RRSR/HRJ/JMLM/LNRC~~

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0066**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

N° 14 14/12/2023

J. M. C. M.



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFA/2023/012375

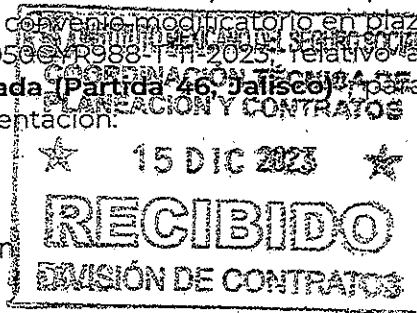
Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 14A660612000/010/2158/2023, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 29 de febrero de 2024 al contrato número **988T01123-0066**, suscrito con el proveedor **IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. de C.V.**, en participación conjunta con el proveedor **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-0500/1988/14/11/2023, relativo a la contratación del **"Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 46, Jalisco)"** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
4. Oficio de la CPSMA



Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado; y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

*[Handwritten signature]*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Con copia para conocimiento:

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)  
**C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Revisó y Elaboró: MEA

Guadalajara Jalisco a 11 de Diciembre 2023  
Oficio Numero: LA-660612000/010/2158/2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Durango No. 291, 7º Piso, Col. Roma Norte.  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Presente



Hago referencia al procedimiento de Licitación Publica Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados numero LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, así como al oficio de número 09 53 84 61 2b10/CTSMI/001559 de fecha 30 de Noviembre 2023, suscrito por la Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, mediante el cual solicita "a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), garantizar la continuidad de los servicios médicos integrales, en referencia a la planeación de la contratación para el ejercicio presupuestal 2024 y plurianuales 2023-2025 se instruye realicen las acciones necesarias, para garantizar la prestación del servicio médico de hemodiálisis subrogada especificando el periodo hasta el 29 de Febrero del 2024, al respecto esta Jefatura de Prestaciones Médicas del OOAD Jalisco, solicita la ampliación del contrato 988T01123-066 conforme a la clausula QUINTA, LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS y clausula SEXTA VIGENCIA. Al respecto y con la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación del servicio médico integral de Hemodiálisis Subrogado (partida 46 Jalisco) en el órgano de operación Administrativa Desconcentrada Jalisco, en los términos y condiciones presentadas por la empresa empresa IGEIA Medical Devices S.A. de C.V. en participación conjunta con Productos Hospitalarios S.A. de C.V., así como lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 del Reglamento, se solicita se elabore la ampliación en plazo y vigencia del contrato numero 988T01123-0066, conforme a los siguientes datos:

Número de Contrato: 988T01123-0066

Proveedor: IGEIA Medical Devices S.A. de C.V. en participación conjunta con Productos Hospitalarios S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Francisco  
VILA

Dice:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, precisiones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, estas últimas se agregan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**SEXTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 16 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Debe decir

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, precisiones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El inicio de prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de 2024.

2 DE JULIO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA



2023  
Francisco  
VILA



SEXTA VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del pr de julio de esente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

La petición de modificar la vigencia al contrato, se fundamenta en primera razón; a oficio de número 09 53 84 61 2b10/CTSMI/001559 de fecha 30 de Noviembre 2023, suscrito por la Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, cabe señalar que conforme a la de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas del OOAD Jalisco es un servicio de soporte de vida, lo que da lugar a que se requiera el convenio modificador entanto se realicen las gestiones pertinentes para una contratación que permita garantizar el servicio de 2024.

Por lo antes expresado y con la finalidad de contar con su amable apoyo, se remiten las documentales consistente en:

1. Oficio de solicitud al proveedor adjudicado, en donde se le solicita la posibilidad de realizar la ampliación en vigencia conforme al contrato de numero 988T01123-0066 en los mismos términos, condiciones calidad y precio contenidos en el contrato primigenio.
2. Documento de aceptación del proveedor adjudicado para sostener los mismos términos , condiciones calidad entre otros; conforme a la ampliación del contrato,

Agradezco de antemano su fina atención y le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto.

Atentamente

Mtro. Rodrigo Alvarado Hernandez  
Titular de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa  
OOAD estatal en Jalisco

EDMM





Guadalajara Jalisco a 10 de Diciembre 2023  
Oficio Numero: 14A660612000/010/ 2113 /2023

C. Luis Alberto Lugo Neira  
Representante Legal ICEIA Medical Devices S.A. de C.V.  
Calle Francia No. 1781  
Colonia Moderna C.P. 44180  
Guadalajara Jalisco  
Tel. (55) 5241-1300  
Correo: [REDACTED]

Guadalajara Jalisco a 10 de Diciembre de 2023  
ICEIA MEDICAL DEVICES S.A. DE C.V.  
Armando Javier Lozano Medina  
Representante Legal

C. Laura Parra Frágoso  
Representante Legal Productos Hospitalarios S.A. de C.V.  
Avenida Paseo de la Reforma No 180 Piso. 24  
Colonia Juarez Demarcación Territorial Cuauhtémoc C.P. 05600  
Ciudad de México  
Tel. (55) 5241-1300  
Correo: lparra@safephi.com.mx

Guadalajara Jalisco a 10 de Diciembre de 2023  
Productos Hospitalarios S.A. de C.V.  
Juan Antonio Valeriano Martínez  
Representante Legal

Hago referencia al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados numero LA-50-GYR-050CYR986-T-11-2023, así como al oficio de numero 09 53 84 61 2610/CTSMI/001559 de fecha 30 de Noviembre 2023, suscrito por la Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, mediante el cual solicita a los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), garantizar la continuidad de los servicios médicos integrales, en referencia a la planeación de la contratación para el ejercicio presupuestal 2024 y plurianuales 2023-2024, su instruye realicen las acciones necesarias, para garantizar la prestación del servicio médico de hemodiálisis subrogada especificando el periodo hasta el 29 de Febrero del 2024, esta Jefatura de Prestaciones Médicas del OOAD Jalisco, solicita la ampliación del contrato 988T0123-0066 conforme a la cláusula QUINTA, LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS y cláusula SEXTA, VIGENCIA. Al respecto y con la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación del servicio médico integral de Hemodiálisis Subrogado (partida 36 Jalisco) en el órgano de operación Administrativa Desconcentrada Jalisco, en los términos y condiciones presentadas por la empresa ICEIA Medical Devices S.A. de C.V. en participación conjunta con Productos Hospitalarios S.A. de C.V., se requiere conocer la postulación de su representada a fin de aceptar la ampliación del servicio en la vigencia hasta el 29 de Febrero 2024, conforme términos y condiciones del contrato 988T0123-0066

Por lo anterior y de conformidad con la Cláusula Séptima del "Contrato Principa", así como los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Rodrigo Amador Hernández  
Titular de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa  
OOAD estatal en Jalisco

C.c.p: Titular de la CAE

Betancourt González Núñez 1000, Guadalajara Jalisco, C.P. 44100, Teléfono: 5241-1300 Fax 5241-1301



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COAD ESTATAL JALISCO**  
Atención a Mtro. Rodrigo Alvarado Hernandez  
Titular de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Lic. Armando Javier Lozano Medina, en mi carácter de representante de la empresa **IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. de C.V. en Participación conjunta con Productos Hospitalarios S.A. de C.V.** por medio del presente escrito en seguimiento a su oficio electrónico de fecha 10 de diciembre de 2023 con número de oficio 14A660612000/010/ 2113 / 2023 tengo a bien informarle que se acepta celebrar un convenio de ampliación en plazo y vigencia hasta el 29 de Febrero 2024, conforme a la cláusula quinta, lugar, plazos y condiciones de los servicios y cláusula sexta vigencia del contrato 988T01123-0066.  
Por lo anterior y de conformidad con la Cláusula Séptima del "Contrato Principal", así como los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

Sin otro particular quedo de usted, enviándole un cordial saludo.

Guadalajara, Jalisco a 10 de diciembre del 2023

Guadalajara, Jalisco a 10 de diciembre del 2023

---

Armando Javier Lozano Medina  
Representante legal de  
**IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. de C.V.**

---

Juan Antonio Valentiano Martínez  
Representante legal de  
**Productos Hospitalarios S.A. de C.V.**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

Ref. N° 14A660612000/010/2016/2023

Guadalajara, Jalisco, 22 de noviembre del 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Me refiero al procedimiento de contratación del servicio médico de hemodiálisis subrogada correspondiente al ejercicio 2023; al respecto, me permito solicitarle la sustitución del personal designado como administrador de contrato en dicho procedimiento, de conformidad al término de interinato de la persona asignada, quedando de la siguiente manera:

DICE:

Servidor Público que fungirá como Administrador del contrato.

Nombre: Lic. Ada Alina Aranda Hernández  
Cargo: Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo  
Domicilio: Belisario Domínguez No. 1000  
RFC: [REDACTED]  
CURP: [REDACTED]  
Teléfono: 33 36 550 550 Ext. 32154  
Celular: [REDACTED]  
Correo electrónico: [ada.aranda@imss.gob.mx](mailto:ada.aranda@imss.gob.mx)



DEBE DECIR:

Servidor Público que fungirá como Administrador del contrato.

Nombre: Mtro. Rodrigo Alvarado Hernandez  
Cargo: Titular Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo  
RFC: [REDACTED]  
CURP: [REDACTED]  
Domicilio: Belisario Domínguez No. 1000  
Teléfono: 33 36 550 550 EXT 31122  
Celular: [REDACTED]  
Correo electrónico: [rodrigo.alvarado@imss.gob.mx](mailto:rodrigo.alvarado@imss.gob.mx)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Por lo anterior y con motivo de considerar las actualizaciones en los contratos derivados de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados numero LA-50-CYR-050GYR988-T-TI-2023, solicito tenga a bien considerar dicha petición.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Carlos Francisco Moreno Valencia  
Tit. De la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Belisario Domínguez No. 1000, Col. Independencia, Guadalajara, Jalisco  
Tel. 33 36 55 30 00, Ext. 31100. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**